



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3057/97

EXPEDIENTE Nº 13=19.516/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 2 de OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 38,84), en concepto de alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, correspondiente al mes de mayo de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION